CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	3 DE DICIEMBRE DE 2024.
2. Número del Contrato o Convenio	PS-527-2024.
4. Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ".
5. Tipo de Solicitud:	PRÓRROGA.
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Modificación:	El día 8 de Agosto de 2024 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato PS-527-2024 con la empresa MACAO PRODUCCIONES S.A.S con NIT.901.159.445 -6 representada legalmente por el señor MARIO CAMPUZANO OTERO identificado con cédula de ciudadanía N°.11.340.863 expedida en Zipaquirá cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ** "con plazo de ejecución de CUATRO (04) meses, por valor total del contrato de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 21.759.995) M/CTE. Que se estableció como fecha de inicio el día doce (12) de agosto de 2024 y de terminación el día 11 de diciembre de 2024, por lo que a la fecha se encuentra vigente. El gobierno municipal a través de las transmisiones en directo y de manera simultánea en redes sociales busca generar cercanía con los ciudadanos, haciendo uso de estrategias de comunicación externa que promuevan la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información. Por lo que este sistema de emisión de información le permite a la comunidad estar informada sobre la gestión institucional y las oportunidades para la comunidad, así mismo la participación frente a los retos propuestos por el Plan de Desarrollo 2024-2028 De conformidad con lo anterior, el área de Comunicaciones y Prensa del Descacho del Alcalde continúa fortaleciendo los canales de comunicación con la ciudadanía y para dar cumplimiento a este fin requiere prorrogar por un término de quince (15) días calendario, con el propósito de realizar transmisiones correspondientes al fin de año tales como rendición de cuentas 2024 y transmisiones de novena de aguinaldos, entre otras; lo anterior con el fin de continuar con la ejecución del plan de desarrollo Municipal ZIPAQUIRÁ, CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028 aprobado mediante Acuerdo Municipal No 02 del 12 de junio 2024, ha establecido en la Línea 1: Zipaquirá Cree, donde se encuentra el sector Gobierno Territorial y el programa 05: GOBIERNO CERCANO PARA VOLVER A CREER, cuyo objetivo es fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales a través de una gestión transparente, accesible y participativa.
7. Descripción de la Adición.	
7.1. Plazo a Adicionar:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

7.2. Valor a Adicionar:	N/A
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	N/A
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	Modificar la Cláusula 6- Vigencia y Plazo de ejecución del contrato la cual quedara así: *Cláusula 6- Vigencia y Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de* ***CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.***
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	N/A
9. Fuente y Recursos de la adición:	N/A
10. Garantías	El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías conforme a los términos del presente modificatorio.
11. Firma autorizada:	

MAYRA ALEXANDRA NIETO BENITO
Asesora de Prensa y Comunicaciones
Despacho del Alcalde.